



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Círculo 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de mayo de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal: Nicolás Zavaleta

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Círculo 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de mayo de 2022.-

BLOQUE: *FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA*

PROYECTO: *ORDENANZA*

AUTOR: *Concejal Alejandro Díaz Martínez*

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto el desmalezamiento y poda de los árboles en todas las arterias del Barrio 500 viviendas Norte “Los Ceibos”, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Este pedido llega por medio de mensajes en las redes sociales donde los vecinos hacen llegar a mi persona su preocupación por la expansión de las copas de los árboles, ya que las ramas generan inconvenientes con los vehículos y obstaculizan el alumbrado público de la zona.

Esta obra sirve para llevar tranquilidad y bienestar a los vecinos, debido a que por medio de la limpieza y el desmalezamiento se despejan los lugares y facilitan la visual en las horas nocturnas, es un factor importante para combatir los hechos delictivos y llevar tranquilidad a los ciudadanos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: Procédase al desmalezamiento y poda en todas las arterias del Barrio 500 viviendas Norte “Los Ceibos”, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Artículo 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3°.-De forma.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7

